RESOLUCIÓN CONEC / D.G.A.F. N° 22 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº7/2014, ID N°270008 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", PARA EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA, AL OFERENTE GL VENTAS & SERVICIOS.

Asunción, 29 de AGOSTO de 2014

VISTOS: La Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley Nº3439/07 y su Decreto Reglamentario Nº21909/03 modificado por el Decreto Nº5174/05;

El llamado a Contratación Directa Nº7/2014 *"adquisición de elementos de limpieza"*, con ID Nº 270008;

El Informe de Evaluación de Ofertas N°06/2014, de fecha 28 de agosto de 2014;

La Resolución CONEC / M.A.I. N°1 de fecha 21 de enero de 2014, y;

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), ha realizado el procedimiento de contratación mencionado más arriba, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº08/2014 elaborado por el Comité de Evaluación del CONEC, en la que se ***recomienda la adjudicación*** del llamado ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"*** al oferente ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva*** por un monto total de ***Gs 1.684.610 (guaraníes un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez).***

Que, la propuesta presentada por los oferentes seleccionado reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, remitida por estas a la Convocante.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto 21909/03.

Que, a través de la Resolución CONEC / M.A.I. N°1/2014 en su artículo 8º se *"**autoriza a la Mg. Lic. Mirta E. Armoa Sanabria,** Directora General de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC), **a firmar las Resoluciones Administrativas** que requieran los diferentes procesos de contratación…"*

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
del Consejo Nacional de Educación y Cultura

R E S U E L V E:

Art.1° **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº7/2014, ID Nº270008 *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"* al oferente ***GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva*** con ***RUC Nº1861152-4***, por un monto total de **Gs 1.684.610 (guaraníes un millón seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos diez)**, IVA incluido respectivamente, bajo la modalidad de Orden de Compra.

De conformidad a lo establecido en el artículo 34, inciso "c" de la Ley N°2051/03, la adjudicación se lleva a cabo bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de la contratación adoptada.

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Mg. Lic. **MIRTA ARMOA**
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Consejo Nac. de Educ. y Cultura